



CUT: 72680-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0045-2022-ANA-DARH

San Isidro, 25 de julio de 2022

VISTOS:

La Carta N° 002-2022/GG-K&M de fecha 12 de Julio de 2022, de la Empresa K&M Perforaciones EIRL; el Informe Técnico N° 0049-2022-ANA-DARH de fecha 13 de julio de 2022; el Informe Legal N° 0625-2022-ANA-OAJ de fecha 25 de julio de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre rectificación de error material de la Resolución Directoral N° 040-2022-ANA-DARH de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos mediante Resolución Directoral N° 040-2022-ANA-DARH otorgó a la Empresa K&M PERFORACIONES EIRL, la inscripción en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas, por un periodo de vigencia indeterminada; en razón a ello, a solicitud del representante de la empresa, la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos elaboró el Informe Técnico N° 0049-2022-ANA-DARH-LATP, mediante el cual, concluye que corresponde realizar la rectificación de error material de la resolución en cuestión;

Que, mediante informe técnico de Vistos la Dirección de Administración de Recursos Hídricos recomienda la rectificación del error material contenido en Resolución Directoral N° 040-2022-ANA-DARH; opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de

Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECTIFICAR**, el error material contenido en la Resolución Directoral N° 040-2022-ANA-DARH, de fecha 11 de julio de 2022, bajo los términos siguientes:

- a) Del número de Registro Único de Contribuyente – RUC de la Empresa, contenido en la parte de Visto de la resolución directoral.

Dice:

“(.) con RUC N° 206069717, (...)”

Debe Decir:

“(.) con RUC N° 20606969717, (...)”

- b) Del apellido del representante de la empresa y el Registro Único de Contribuyente – RUC contenido en la primera y tercera línea del cuarto párrafo de la parte Considerativa de la resolución directoral.

Dice:

“el señor Jefferson Antonio Quiñonez Bordonave, (...) con RUC N° 206069717 (...)”.

Debe decir:

“el señor Jefferson Antonio Quiñones Bordonave, (...) con RUC N° 20606969717 (...)”.

- c) Del apellido del representante de la empresa contenido en la tercera línea del quinto párrafo de la parte Considerativa de la resolución directoral.

Dice:

“el señor Jefferson Antonio Quiñonez Bordonave, (...)”

Debe Decir:

“el señor Jefferson Antonio Quiñones Bordonave, (...)”

Artículo 2°. – Los efectos de la Resolución Directoral N° 0040-2022-ANA-DARH, de fecha 11 de julio de 2022, subsisten en todo lo demás que contiene, en tanto no se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución, así como los informes técnico y legal que la sustentan, a la Empresa K&M PERFORACIONES EIRL

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO REÁTEGUI LOZANO

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS